

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO***Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se halla hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 26 de septiembre de 2005.—El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC del 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Expediente	Euros	Apellidos	Nombre	DNI	Localidad	Retirada arma	Fecha iniciación
390000182505	360,61	Cabuérniga Roiz	Óscar	20197978	Santander	A	08/08/2005
390000184405	300,52	Fernández Ruiz	Carlos	72140667	Salcedo		11/08/2005
390000185005	300,52	García Ruiz	Pedro	72053996	Santander		11/08/2005
390000182205	300,52	González López	Emilio	22709800	Castro Urdiales		08/08/2005
390000182305	300,52	Ilarza Agulo	Juan A.	72024225	Castro Urdiales		08/08/2005
390000184205	360,61	Jiménez Jiménez	Julio	72065597	Santander	A	11/08/2005
390000184705	300,52	Lamadrid Arroyo	Fernando	72052651	Santander		11/08/2005
390000183405	300,52	Lamadrid Arroyo	Fernando	72052651	Castañeda		08/08/2005
390000183805	300,52	Padilla Ysaquirre	Juan M.	72146375	Torrelavega		11/08/2005
390000184605	360,61	Rey Salgado	Ramón	72036994	Santander		11/08/2005
390000171105	300,52	Tierra González	M <sup>o</sup> Jesús	13366810	Santander		05/07/2005

05/12674

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO***Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, en metálico o por giro postal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza administrativa de las referidas resoluciones, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación edictal.

Transcurrido este plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 23 de septiembre de 2005.—El jefe provincial accidental, Nuria Colsa Canales.

ART<sup>o</sup>=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART <sup>o</sup>
390403274522	D LAGAR	21321203	ALICANTE	24-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
390047937800	FINANZIA AUTORENTING S A	A60028776	BARCELONA	20-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
390047610718	F LLORET	01075218	BARCELONA	07-08-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
390047284712	S CALZADA	13706338	BARCELONA	03-02-2004	90,00		RD 13/92	094.2
390403299178	M ALLEGUE	37886398	BARCELONA	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
390047962234	M BARRAQUER	44021005	BARCELONA	20-03-2005	70,00		RD 13/92	101.1
390047910015	J LARRINOA	78891201	ALONSOTEGI	11-12-2004	150,00		RD 13/92	057.1
390047202069	M GUNDOIN	14832712	AMOREBIETA-ETXANO	30-12-2003	90,00		RD 13/92	094.2
399403499977	UGATX S A	A48070585	ARRIGORRIAGA	09-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
399403267835	M MORENO	30595060	ARRIGORRIAGA	03-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
399403261420	M MORENO	30595060	ARRIGORRIAGA	05-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390403337465	F PEREZ	14709081	BALMASEDA	23-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
390047020710	C VELARDE	30681623	BALMASEDA	25-11-2004	150,00		RD 13/92	003.1
390403370407	I URRUTIA	78915050	BALMASEDA	07-10-2004	200,00		RD 13/92	052.
390403286895	E NOTARIO	11925707	BARAKALDO	14-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
390047455786	A VEGAS	14689688	BARAKALDO	03-10-2004	150,00		RD 2822/98	016.
390403346661	J MARTINEZ	22730740	BARAKALDO	27-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
399047430815	G SANTAMARIA	22735190	BARAKALDO	31-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390403276324	J PEDRUEZA	22742566	BARAKALDO	24-05-2004	200,00		RD 13/92	052.